



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente 2565/FHCS/STW/03; y

CONSIDERANDO:

Que por nota D.T. N° 391/03 se solicita modificar el artículo primero de la Resolución CAFHCS N° 302/03.

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

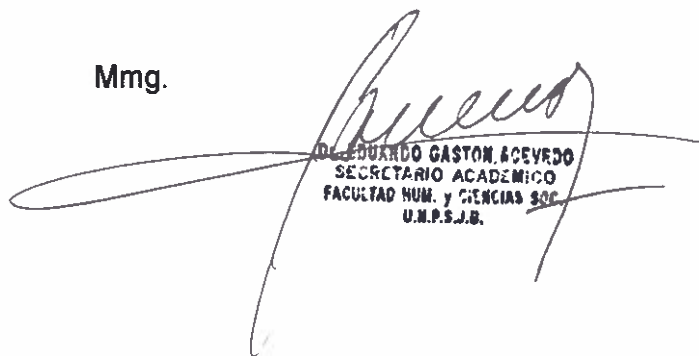
RESUELVE

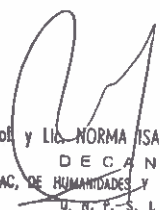
Art.1º) Modificar el artículo primero de la Resolución CAFHCS N° 302/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Autorizar la expedición de título de Profesora de Tercer Ciclo de EGB y Educación Polimodal en Historia a favor de COLLIU ANTILIPÍ Nancy Gabriela, DNI 26.344.788*".

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 480/03

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. - S. L. B.